



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., nueve (09) de julio dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01430-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

Teniendo en cuenta el informe secretarial y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregado a los autos el memorial, obrante a fol. 103 y ss., junto con sus anexos, para los fines legales pertinentes.

2. ALLEGAR la demandante, poder legalmente conferido a un profesional del derecho, para que al dirigirse al Despacho lo haga a través de apoderado judicial o en su defecto demuestre el derecho de postulación (art. 73 del C. G. del P.), en razón a que en esta clase de asuntos no es dable actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **085**

HOY: **julio 12 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria